

Características poblacionales del encarcelamiento en la provincia de Buenos Aires en contexto global¹.

Dr. Fabián A. Quintero
Servicio Penitenciario Bonaerense / Universidad Nacional de La Plata ²

Resumen

En las últimas décadas se ha manifestado un incremento de las tasas de encarcelamiento en la mayoría de los países del mundo occidental. Países como Estados Unidos, Méjico, España, y Argentina muestran un crecimiento constante en la tasa de encarcelamiento. Sin embargo las curvas de crecimiento de la población detenida presentan particularidades regionales. Los objetivos del presente estudio fueron a) comparar las curvas de crecimiento de la población carcelaria de diversos países americanos respecto de la provincia de Buenos Aires, analizando las semejanzas y diferencias en términos generales y b) realizar un análisis descriptivo en términos sexuales y delictivos de dicho crecimiento en la Provincia de Buenos Aires. Los resultados muestran que mientras que en países centrales la tasa de crecimiento es constante, en Latinoamérica las políticas de encarcelamiento dependen de un factor limitante de hacinamiento. La dinámica demográfica de la población encarcelada presenta características compartidas a escala global (como una tendencia constante al incremento de reclusos) y particularidades a escala local, (fluctuaciones asociadas a políticas de seguridad y reformas legislativas). Las mujeres en la provincia de Buenos Aires, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, no son objeto de las políticas de excarcelación y presentan una curva de crecimiento exponencial de la población, sugiriendo la presencia de un sesgo de género en la política carcelaria.

Palabras Clave: tasa de encarcelamiento; criminología; servicio penitenciario.

¹ Trabajo parcialmente publicado como “Política carcelaria en la Provincia de Buenos Aires comparada con el contexto internacional”. V Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, diciembre de 2008.

² **Título de Grado: Licenciado en Antropología**

Título de Postgrado: Doctor en Ciencias Naturales

Docente-Investigador Categoría IV del Programa de Incentivos de la Universidad Nacional de La Plata.

Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Antropología biológica IV (FCNyM – UNLP)

- Desarrollo profesional en el área de la criminología en el Servicio Penitenciario Bonaerense:

- **Organizador del Grupo de Admisión y seguimiento de la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Bonaerense.**
- **Jefe de Departamento Administrativo del Instituto técnico criminológico del Servicio Penitenciario Bonaerense**
- **Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales del Servicio Penitenciario Bonaerense.**
- **Ha realizado numerosos asesoramientos del área criminología para el Ministerio de Justicia y para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.**

Ha desarrollado además varios programas de tratamiento penitenciario y ha publicado diversos trabajos en el área de la criminología en revistas y congresos.

Summary

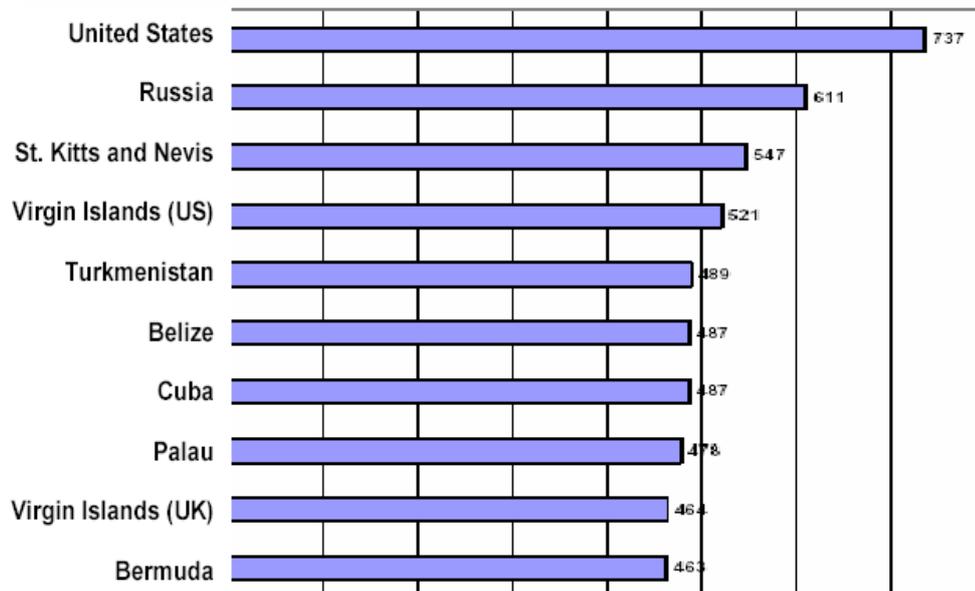
In the last decades an increment of the imprisonment rates was recorded in most of the occidental countries. For example, countries like United States, Mexico, Spain, and Argentina present a constant growth rate of imprisonment. However the prison population's growth curves of these countries present regional particularities. The objectives of the present study were: a) to compare prison population's growth curves of diverse American countries with that of the Buenos Aires province, analyzing their similarities and differences b) to carry out a descriptive analysis of the prison population growth in the Buenos Aires province considering sexual and criminal factors. The results showed that while the central countries showed a constant growth rate, in Latin America the imprisonment depended on a limiting factor of overcrowding. The demographic dynamics of imprisoned population's presented characteristics shared to global scale (like a constant tendency to the increment of prisoners) and particularities to local scale, (fluctuations associated to security policy and legislative reforms). The tendency of imprisonment is higher in women than in men at the Buenos Aires province, and the women are not object of the releasing policy. Then the women growth curve presented an exponential growth, suggesting the presence of a gender bias in the prison policy.

Key words: incarceration rate; criminology; penitentiary.

Introducción

En las últimas décadas se ha manifestado un incremento de las tasas de encarcelamiento en la mayoría de los países del mundo occidental (Blumstein y Beck, 1999). Si bien esta es una tendencia conocida, no existe acuerdo en la actualidad acerca de las causas operantes en el incremento de la población carcelaria a escala global. Una de las hipótesis más plausibles es que el endurecimiento de las penas y las trabas excarcelarias son los factores de mayor peso. Así, paradójicamente, los dos países que exhibieron con mayor fuerza el paradigma de la seguridad interna y externa (Estados Unidos y Rusia), son los que lideran las tasas de encarcelamiento con 737 y 611 personas por 100,000 residentes, respectivamente³.

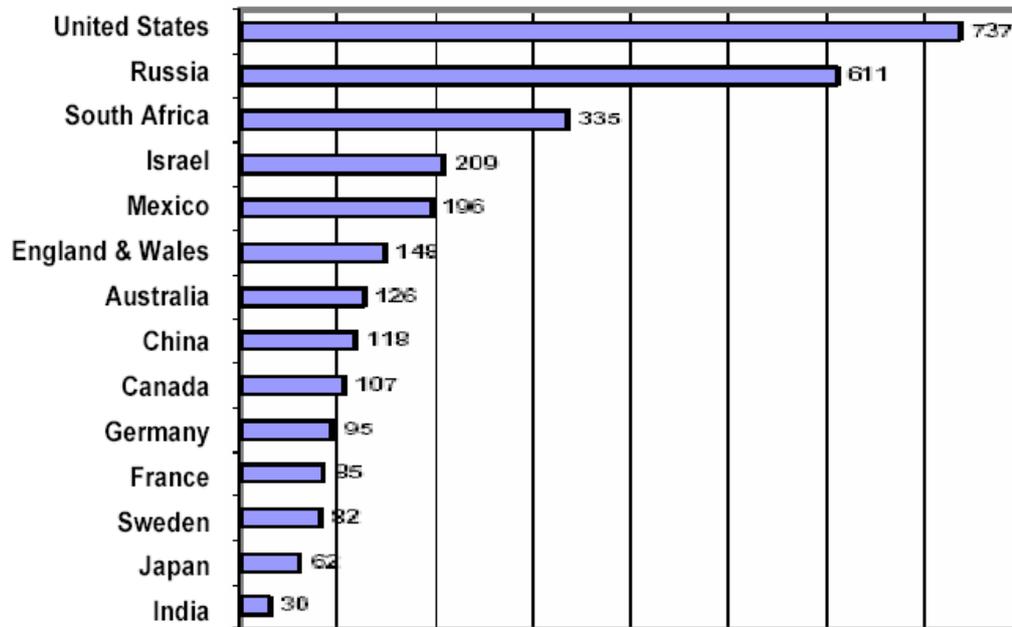
Las diez naciones con mayor tasa de encarcelamiento
Numero de prisioneros por cada 100.000 habitantes



Fuente: The Sentencing Project (<http://www.sentencingproject.org>)

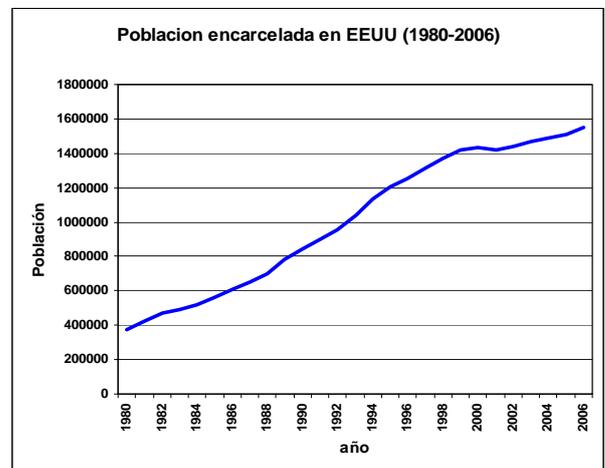
³ Fuente: The Sentencing Project (<http://www.sentencingproject.org>) y Centro Internacional para el Estudio de Prisiones (www.prisonstudies.org).

Tasa de encarcelamiento en 14 países seleccionados Numero de prisioneros por cada 100.000 habitantes



Fuente: The Sentencing Project (<http://www.sentencingproject.org>)

En la década de los 90 estados Unidos de Norte América tenía la tasa más grande y sostenida de crecimiento. A fine de esa década Gilmore, (1998) sostenía que había más de dos millones de personas encarceladas en los Estados Unidos, y la proporción del encarcelamiento de la nación era el más alto en el mundo. Reimer, (2008) describe el crecimiento de la prisionización y el envejecimiento de la población carcelaria en los Estados Unidos de Norte América y sostiene que los sistemas penitenciarios y proveedores de servicios de salud se enfrentan a múltiples desafíos en el cuidado de una creciente población de sujetos mayores y enfermos reclusos. Concordantemente, Caplow y Simon (1999)

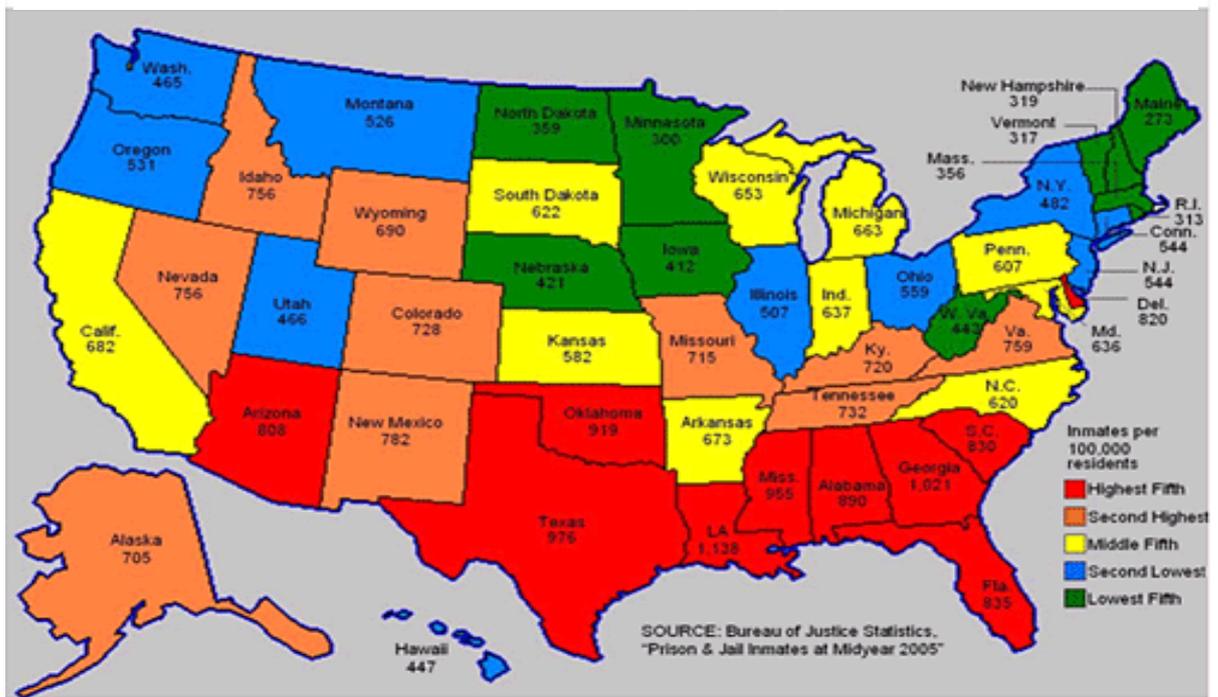


reportan que el encarcelamiento en Estados Unidos de Norte América se incremento en cinco veces

desde el año 1973 al año 1997. Sugieren que no habiendo cambios notorios en los índices de criminalidad, los cambios en políticas penales y en las prácticas resultan la explicación primaria. Asumen como causales una combinación de factores tales como una política del crimen basada en la demanda pública en una era de política fragmentada, la consecuencia involuntaria de la guerra contra las drogas, y la flexibilidad creciente del sistema de justicia con mayor eficacia. Concordantemente con los autores, las cifras oficiales muestran que la tasa de encarcelamiento por cada 100.000 habitantes pasó de 139 en 1980 a 501 en el año 2006⁴, llevando de 370.000 personas encarceladas en 1980 a 1.500.000 en el año 2006.

No todos los estados muestran las mismas tasas de encarcelamiento. En EEUU existe una variación “clinal “ de la tasa de encarcelamiento. Los estados del norte muestran tasas de encarcelamiento cercanas a 300 por cada 100.000 habitantes, mientras que en los estados del sur la tasa ronda las 1.000 personas por cada 100.000 habitantes.

Tasas de encarcelamiento en los Estados Unidos de Norte América

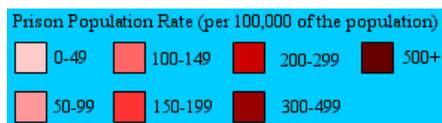


Fuente: <http://cssrc.us/web/1/publications.aspx?id=4363&AspxAutoDetectCookieSupport=1>

⁴ Bureau of Justice Statistics (www.ojp.usdoj.gov/bjs/)

El crecimiento progresivo y las diferencias clinales no se encuentran asociadas a la tasa de delitos. En este sentido se ha informado que a pesar de que las proporciones del crimen cayeron desde 1991, la proporción de encarcelamiento en la prisión ha aumentado por más de 50% desde ese tiempo. Karberg y Beck (2004) sugieren que esta dinámica de incremento de la población detenida se debe mas bien, a cambios en la política de encarcelamiento que incrementaron el tiempo medio de detención y no a modificaciones en la proporción de delitos.

Latinoamérica se presenta con tendencias similares de crecimiento carcelario. En América del sur, durante la década que va desde 1992 al 2002 la tasa de encarcelamiento por cada 100000



habitantes se incremento en un 55% en Brasil, 58% en Uruguay, 59% en Costa Rica, 73% en Chile y 75% en Perú ⁵. Los países de Sudamérica con mayor tasa de encarcelamiento por habitante son Suriname, Guyana, Guyana Francesa, Brasil y Chile. La Argentina posee en la actualidad una tasa de encarcelamiento intermedia.

Específicamente la población penal en la República de Chile pasó de alrededor de 23 mil a inicios de los 90s a más de 32 mil a fines de dicha década y a más de 38 mil a finales del

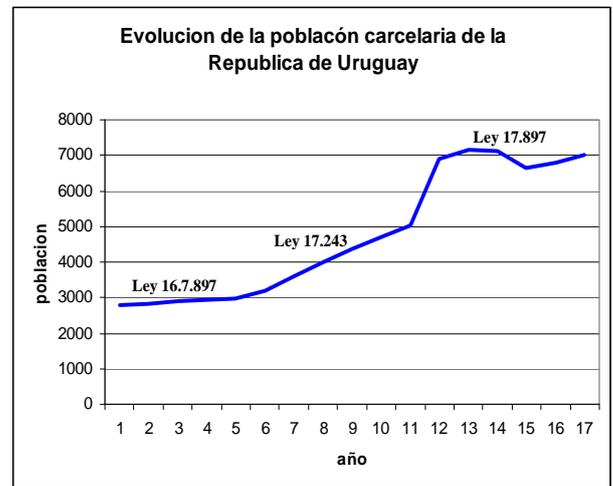
año 2005, mostrando una tendencia de aumento de la población recluida desde 1980 al 2004 que supero el 140% (Dammert, 2006). Sin embargo la tendencia de crecimiento no es uniforme, mostrando una marcada depresión entre los años 1990 y 1994. Rodríguez y Nalvarte (2007) informaron que la evolución en la cantidad



⁵ Elaboración en base a datos obtenidos del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (www.eclac.org/celade/proyecciones)

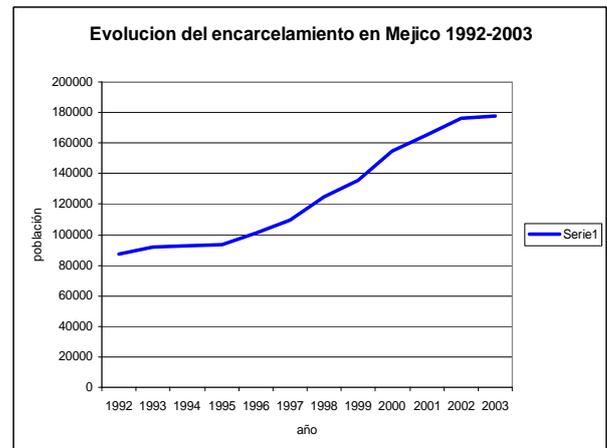
de personas privadas de libertad en la República de Uruguay entre 1992 y 2007 presentó una tendencia creciente a lo largo del período, dentro de la que se pueden distinguir sub períodos con tasas de crecimiento diferenciales. Estos períodos están marcados por la presencia de leyes, que provocan cambios en la pendiente (períodos de crecimiento acelerado y períodos de decrecimiento).

Estos autores sugieren que la creación de las leyes 16.707 y 17.243 se encuentran asociadas a un incremento de la pendiente, mientras que la ley 17.897 se asocia a una baja. Advierten que si



bien la entrada en vigencia de la Ley N°17.897 de setiembre de 2005 revierte la tendencia creciente del número de personas privadas de libertad, se trata de un efecto de carácter transitorio.

Concordantemente, Azaola y Bergman, (2003) encontraron que la población encarcelada de Méjico entre los años 1991 a 2003, se incrementó a un ritmo de 9% de anual en promedio. El crecimiento más pronunciado se observa de manera constante a partir de 1996.



Sólo en 2002 pareciera que el ritmo de crecimiento habría comenzado a descender, posiblemente debido a la sobrepoblación de los establecimientos penitenciarios. Los autores sostienen que la institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad sugiriendo la existencia de un sistema de castigo diferencial dirigida hacia quienes no pudieron evitar ser procesados y sentenciados mas que a una política articulada y consistente que enfrente la criminalidad dentro de un marco de respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales.

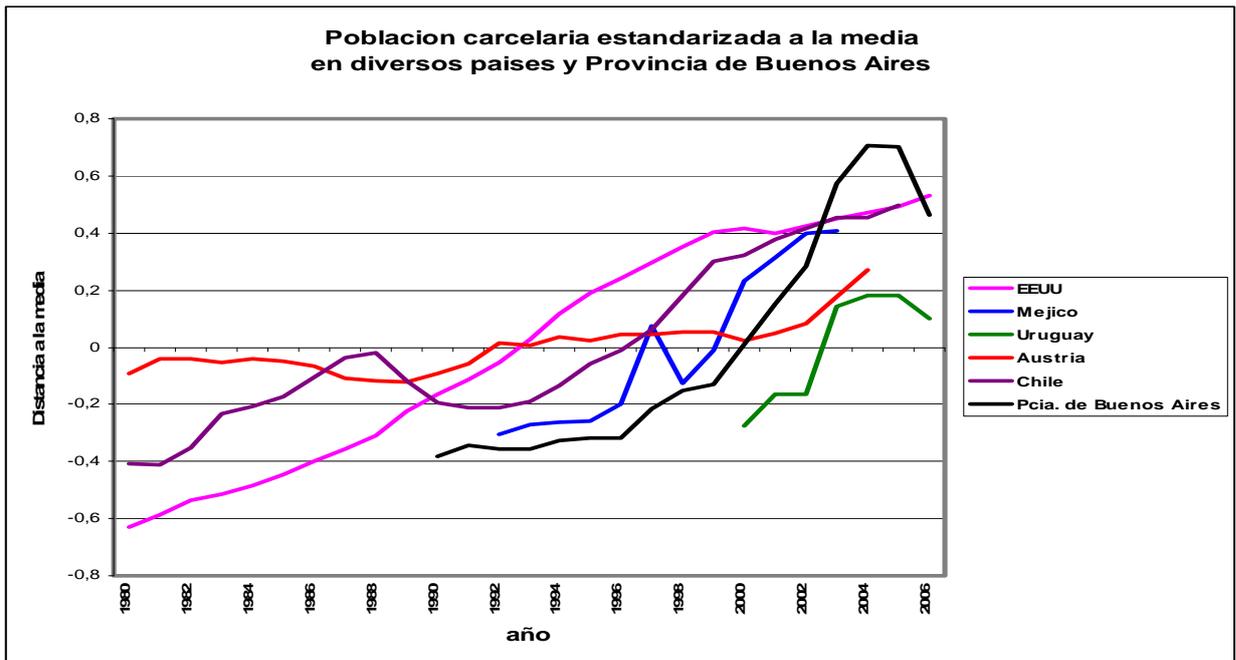
Según los datos del Censo Penitenciario Nacional y del Departamento Penitenciario Nacional de Brasil, la población carcelaria paso de 148.760 detenidos en 1995 a 235.000 en el año 2002. Este incremento, si bien se encuentra determinado por la población masculina que representa un enorme porcentaje de la población total, ha estado signado por un incremento relativo mayor en la población femenina (Ordoñez Vargas 2006).

Si bien pocos estudios abordan el tema del crecimiento carcelario y muchos menos lo asocian a políticas de estado, es sugestivo el hecho de que cambios en la legislación o en la cultura del aprisionamiento modifican temporalmente las tendencias al alza. Sin embargo los factores políticos y sociales vinculados al encarcelamiento no deben ser leídos en forma simplista. Cid (2008) encuentra que en España, entre 1996 y 2005 se produce una reducción del número de entradas en prisión en forma significativa. Sin embargo es justamente en estos años cuando se produce una tendencia ascendente en el número de personas encarceladas. Sugiere que este fenómeno se encuentra asociado a que las personas encarceladas han permanecido más tiempo del que lo hacían antes de la entrada en vigor del Código Penal del año 1995, a una importante reducción en el número de libertades condicionales concedidas durante el periodo y al estancamiento en el uso del régimen abierto.

En términos universales generales las tendencias de prisionización de diversas naciones parecen estar asociadas entre si en forma global. Todas muestran una tendencia con pendiente positiva y las restricciones temporales al encarcelamiento estarían dadas por el factor limitante del hacinamiento.

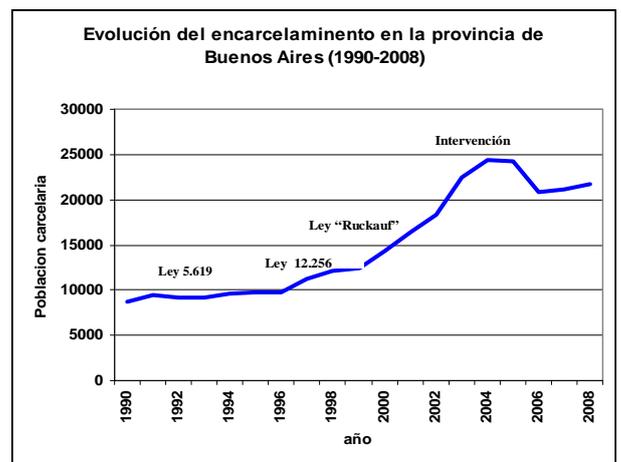
Cuando se comparan los datos estandarizados a la media de crecimiento carcelario de diferentes países⁶ se observa que los países en donde la prisión es fuertemente subvencionada y por lo tanto se encuentran menos limitadas en el crecimiento como en los Estados Unidos, se presentan pendientes de menor intensidad pero de mayor constancia, mientras que en los países

⁶ Elaboración propia



latinoamericanos las fluctuaciones se presentan asociadas a cambios en las políticas públicas ya sea incrementándola o reduciéndola en periodos cortos.

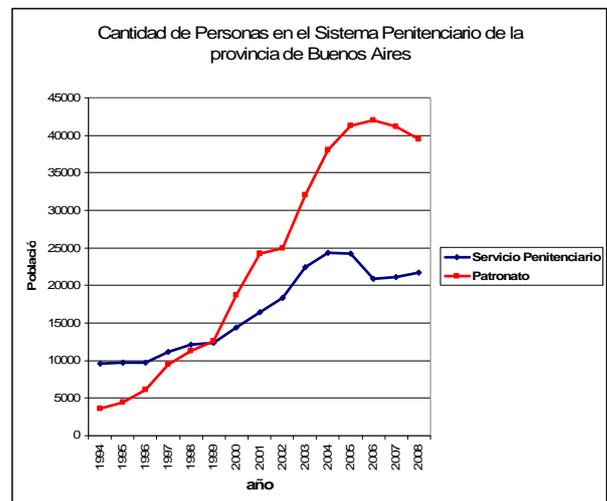
Uruguay, Méjico y la Provincia de Buenos Aires presentan curvas de gran similitud con un crecimiento exponencial hasta el año 2003 seguida de una desaceleración producto de llegar al límite estructural de hacinamiento. A esto le continúa un descenso de la población carcelaria entre los años 2005 y 2006 para volver a una tendencia de crecimiento. Tanto en Uruguay como en la provincia de Buenos Aires se presentaron las tasas más altas de crecimiento de la población carcelaria entre los años 1995 y 2003. Estas tasas fueron de tal crecimiento que ambos sistemas lograron en poco tiempo la saturación completa, siendo el factor limitante la capacidad para albergar prisioneros. En la provincia de Buenos Aires este periodo de fuerte crecimiento se encontró asociado a un aumento en los



enfrentamientos violentos entre detenidos⁷. El hacinamiento carcelario durante dicho periodo forzó a realizar modificaciones legislativas y ejecutivas.

Análogamente que lo ocurrido en la República del Uruguay con las leyes 16.707, 17.243 y 17.897 las cuales se asocian con modificaciones del incremento de la población carcelaria, en la provincia de Buenos Aires el cambio en la ley de Ejecución Penal (Ley 12.256 del año 1999 que derogó la Ley 5619) y sus modificaciones (“Ley Ruckauf” del año 2000 que modificó y puso trabas al régimen de excarcelaciones) perturbaron fuertemente la tasa de detención y excarcelación. El proceso de intervención del Servicio Penitenciario Bonaerense acaecido durante los años 2004 y 2005 marca un cisma en el crecimiento de población carcelaria, seguida de un descenso en los siguientes años.

La Ley 12.256 de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires modificó desde su aplicación la dinámica del encarcelamiento, principalmente por la creación de modalidades alternativas a la prisión. El Patronato de Liberados Bonaerense es una entidad autárquica



de derecho público dedicada a la asistencia post-penitenciaria que tiene a cargo el seguimiento de los individuos que se encuentran con medidas de morigeración de la pena o sometidos a medidas alternativas a la prisión. Desde el año 1996 al año 2006 el Patronato pasó a tener de 6179 personas sujetas a su tutela a 42000, lo que implica un crecimiento del 680% en una década. Si se tiene en cuenta la suma de población custodiada entre Patronato de Liberados y Servicio Penitenciario Bonaerense, la cifra poblacional creció de 15900 a 70000 personas entre el año 1996 y el 2006.

De esta forma, mientras el encarcelamiento en el sistema penitenciario continuó creciendo, la población dependiente de la esfera del Patronato de Liberados creció a una escala aún mayor.

⁷ Brandana C. 2008. (Comunicación personal). Directora de Protección de la Secretaria de Derechos Humanos de la provincial de Buenos Aires 2005-2007.

Sesgo de genero en el crecimiento poblacional carcelaria

Una característica general es que la curva de crecimiento poblacional se encuentra fuertemente dominada por la población masculina, la cual constituye en promedio del periodo 1990-2008 un 96,8 % del total. Sin embargo mientras la población femenina en el año 1990 era del orden del 3% , en el año 2007 llegaba al 4,3%. Este incremento relativamente mayor de la población carcelaria femenina se ha postulado como un fenómeno global. (Malloch, 2000; Eastleal, 2001; Pereira 2002; Ordoñez Vargas 2006).

En Estados Unidos de América, el incremento del encarcelamiento se presenta claramente con diferencias de sexo. Owers, (2007) informó que la prisionización de hombres creció un 50% y la de mujeres en un 143% durante la década de los 90. De esta forma, la composición de la población ha variado, elevándose más rápidamente en la prisión de las mujeres. Este mayor incremento del encarcelamiento femenino respecto del masculino ha sido asociado a un aumento de los cargos en los delitos por drogas⁸.

Se ha postulado en este sentido que a medida que se incrementa la participación femenina en la vida social, política y económica, hay un crecimiento reciproco de la criminalidad femenina (Bastos, 1997). Sin embargo, tal hipótesis no explica el sesgo del tipo de delito en la participación femenina. En este sentido Ordoñez Vargas (2006) en concordancia con Owers (2007), postula que en Brasil, al igual que el resto del mundo, el aumento de la población carcelaria femenina esta dado por un incremento de la participación femenina en el trafico de drogas.

Durante los últimos 20 años, ha habido un cambio profundo de la manera en que se tratan las mujeres dentro del sistema de justicia delictivo. Esto ha sido el resultado de leyes mas duras y niveles de tolerancia menores en delitos por drogas y barreras post carcelarias que afectan

⁸ NEW INCARCERATION FIGURES: THIRTY-THREE CONSECUTIVE YEARS OF GROWTH. World's highest incarceration rate. The sentencing proyect. (www.sentencingproject.org).

selectivamente a las mujeres. Se trata sin dudas de un cambio no solo en la legislación sino en la práctica de justicia penal⁹.

Interesó en este sentido saber si en la provincia de Buenos Aires se presentaba sesgo de genero en el crecimiento poblacional carcelaria.

Con la finalidad de analizar las diferencias de crecimiento poblacional en hombres y mujeres se utilizaron los datos oficiales de población carcelaria discriminados por sexo desde el año 1990 hasta el 2008 y se realizaron curvas de regresión ajustadas.

El ajuste de curvas se efectuó con el programa *table curve* para lo cual se tomaron todas las curvas que mostraran un ajuste superior al 97%. Posteriormente se seleccionaron las curvas mas simples y que mejor describieran la evolución de la población en cada sexo.

La curva femenina se ajustó a una ecuación simple dada por una curva de regresión exponencial cuyo modelo resultó:

$$\ln y = a + bx$$

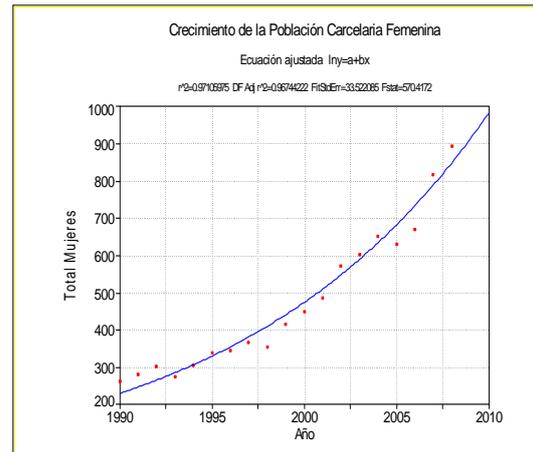
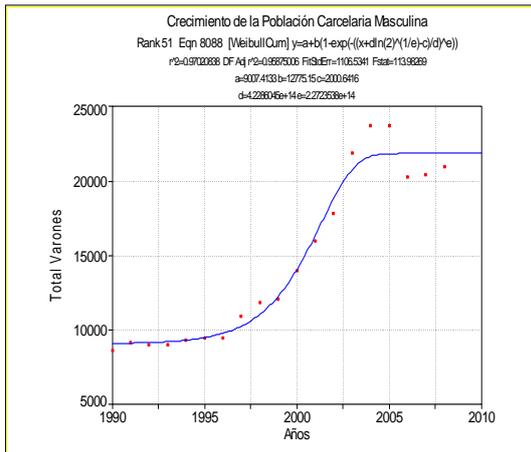
La curva masculina mostró características complejas y se ajustó a la curva acumulativa de Weibull (recibe su nombre del investigador sueco que la desarrolló) dada por:

$$y = a + b(1 - \exp(-((x + d \ln(2))^{1/E} - c)/d)^E)$$

Se trata de un modelo continuo asociado a variables del tipo tiempo de vida, siendo utilizada por su gran flexibilidad al poder ajustarse a una gran variedad de funciones de fiabilidad.

En el modelo de Weibull el parámetro **b** es el parámetro de forma y representa la pendiente de la recta. Se trata de un modelo con múltiples parámetros utilizada en diversas disciplinas como la ingeniería y la biología. Sugestivamente, el hecho de que los datos masculinos se ajusten a esta curva podría suponer la existencia de varios factores diferentes en el control y restricción del crecimiento poblacional. Por otro lado, la curva femenina no presenta complejidad, mostrando un crecimiento que parecería no tener un factor limitante.

⁹Women in the Criminal Justice System: An Overview. The Sentencing Project. (<http://www.sentencingproject.org/PublicationDetails.aspx?PublicationID=586>)



En este sentido es lícito pensar que las mujeres en la provincia de Buenos Aires, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, no son objeto de las políticas de excarcelación (presentan un crecimiento exponencial), razón que permite sugerir la presencia de un sesgo de género en la política carcelaria.

El incremento asociado a una curva exponencial en la población femenina constituye un alerta significativo, pues constituye un problema potencial a corto plazo, ya que si la tendencia exponencial se sostiene, en tan solo dos años la población se incrementaría en un 50 %.

Sesgo de edad en las políticas excarcelatorias

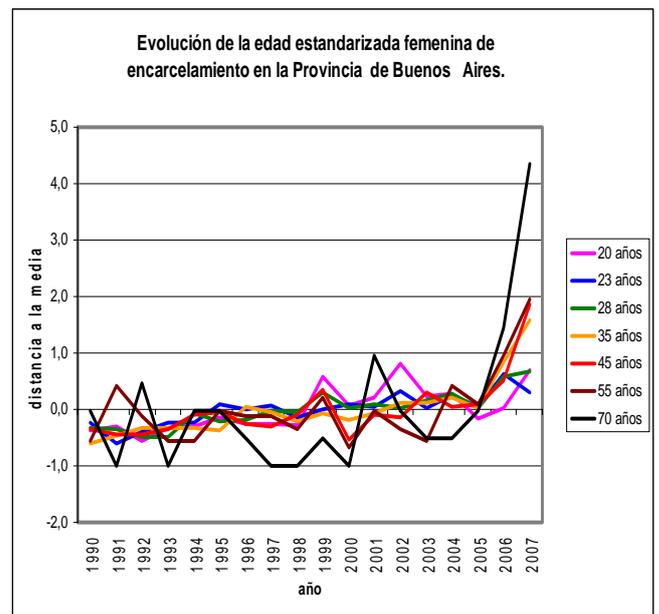
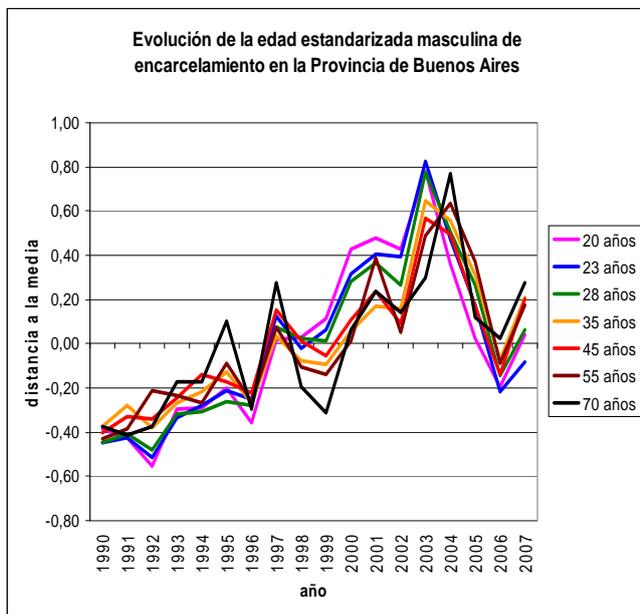
Otra característica notoria en el sesgo de género es la evolución que han tenido los diferentes grupos de edad.

Con la finalidad de poder comparar gráficamente las variables que resultan diferentes en varios ordenes de magnitud, se procedió a una estandarización de los datos. A tal fin se calculo el promedio del período total y seguidamente se calculó la distancia de cada dato al promedio del período. Al resultado se lo dividió por la media calculada. Los datos estandarizados fueron volcados a planillas Excel y graficados.

Las graficas muestran que durante los últimos 3 años, mientras que la evolución de los diferentes segmentos por edad presentan diferencias leves en los hombres, en las mujeres se da un incremento notorio en edades mayores. En este sentido se podría pensar que las políticas de

excarcelación pudieron haber apuntado a la población de menor edad. Sin embargo, cuando se descomponen los grupos de edad para la comparación entre sexos, se observa que la tendencia al crecimiento diferencial femenino se da, en mayor o menor medida, en todos los grupos de edad (Anexo 1).

Las graficas de comparación sexual poblacional por tipo de delito durante el periodo 1990 – 2007 (Anexo 2) muestran que en los últimos 3 años se ha presentado un notorio crecimiento de los



delitos contra la seguridad publica como lo son el trafico drogas. Si bien este crecimiento se da para ambos sexos, en las mujeres muestra una notoria intensidad, confirmando lo sugerido por diversos autores (Owers, 2007; Ordoñez Vargas, 2006).

El mito del endurecimiento de las penas

DeFina y Arvanites (2002), ponen en duda la idea dominante en Estados Unidos de Norte América de que el incremento de encarcelamiento reduce el crimen. Critican la forma en que se han realizado las contrastaciones de esta hipótesis a partir de modelos estadísticos inválidos o al menos discutibles. Comprobaron que cuando las regresiones se estiman separadas para cada

estado, como es apropiado, los datos revelan que el encarcelamiento no tiene ningún efecto estadístico significativo en la mayoría de los estados para los siete crímenes que estudiaron.

La pobreza y la marginalidad son condiciones de vida asociados a la vida periurbana y urbana. Se han discutido largamente en la literatura criminológica los alcances de la privación absoluta (tales como ingreso familiar debajo del nivel de pobreza) y de la privación relativa en explicar el comportamiento criminal (Messner, 1982; Bailey, 1984). En este sentido, el trabajo de Land y tros, (1990) demostró la existencia de una alta colinearidad de estas condiciones estructurales, que reflejan las mayores concentraciones de situaciones de vida desventajosas descrita por los sociólogos urbanos.

En un estudio reciente (McCall y otros, 2008), postulan que los cambios en la tasa de homicidios esta relacionada con los cambios en el tamaño relativo de la población vulnerable joven de la ciudad y los efectos del decaimiento urbano y de la pobreza. Encontraron que con una prosperidad mejorada en la década final del siglo XX, la propensión al crimen y la tasa de homicidios disminuyó acorde al descenso de población marginal. Informaron consecuentemente que los cambios significativos en la tasa de homicidios están asociados a cambios en condiciones estructurales específicas de las ciudades de los EE.UU.

Las contradicciones evidenciadas respecto de las intervenciones políticas para reducir la delincuencia y la relación inversa entre tasa de delincuencia y desempleo han sido expresadas por diversos autores (Marvell y Moody, 2001; Kovandzic y otros, 2002; Worrall, 2008), interpretando que serios problemas criminológicos en los modelos de estimación de datos, los cuales han sido sistemáticamente ignorados. En este sentido, no existen pruebas serias de que las leyes puedan reducir el impacto de la delincuencia a través de la disuasión o la incapacitación. Por el contrario, cuando el estado interviene con penas mas duras (*three-strikes law* en EEUU), los criminales presentan mayor predisposición al homicidio de posibles testigos o potenciales identificadores (Marvell y Moody, 2001). Por otro lado, Worrall, 2004 llamo la atención sobre los supuestos

efectos de incapacitación y disuasión asociados a estas normas, los cuales no se estaban cumpliendo.

Kovandzic et al (2002), utilizando datos de 188 grandes ciudades durante 1980-1999, examinaron los posibles efectos de la promoción de homicidio a partir del endurecimiento de las leyes por la llamada “ley de los tres golpes” (Three Strikes Law). Los resultados indican que las ciudades en los estados donde se impusieron esta leyes experimentaron a corto plazo aumentos en las tasas de homicidio entre un 13% a 14% y a largo plazo aumentos del 16% al 24% en comparación con las ciudades en los estados sin estas leyes. Concordantemente, Iyengar (2008) informa que en el estado de California, tras la aplicación de estas leyes, los delincuentes fueron propensos a cometer delitos más violentos, los cuales se incrementaron en un 9%.

Chen (2006), postula que estos cambios en la legislación responden simplemente a la demanda pública y dañan el principio de proporcionalidad. En el mismo sentido interpreta que las leyes de “los tres golpes” son un punto de vista jurídico simbólico más que una estrategia eficaz para controlar la delincuencia.

Los trabajos realizados con rigor metodológico muestran, en definitiva, que el control del delito por endurecimiento de las penas no solo es un mito, sino que se enlaza en una relación sinérgica con el incremento de incidentes violentos.

Comentarios Finales

En la República Argentina casi no se han realizado trabajos desde el paradigma de la criminología basada en evidencia (Quintero, 2007). Sumado a esto, la información disponible se acerca más a una respuesta simbólica que a un interés real en el abordaje de causa y factores asociados al delito. De esta forma no hay trabajos científicos que avalen o contradigan el cambiante discurso de los sucesivos representantes en la política de estado.

En la provincia de Buenos Aires, la dinámica demográfica de la población encarcelada presenta características compartidas a escala global, como una tendencia constante al incremento

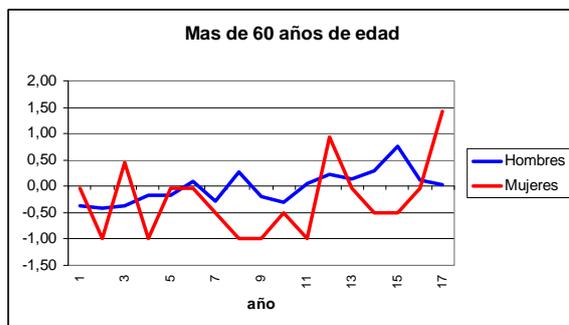
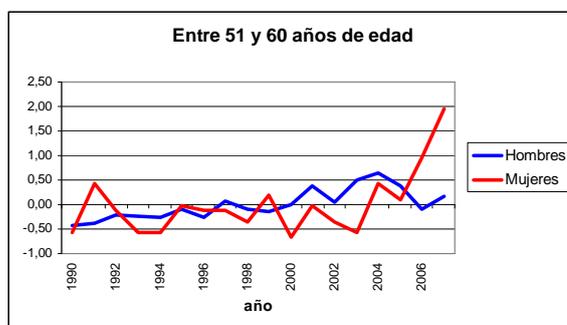
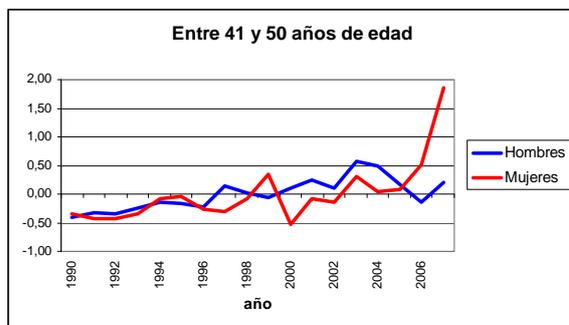
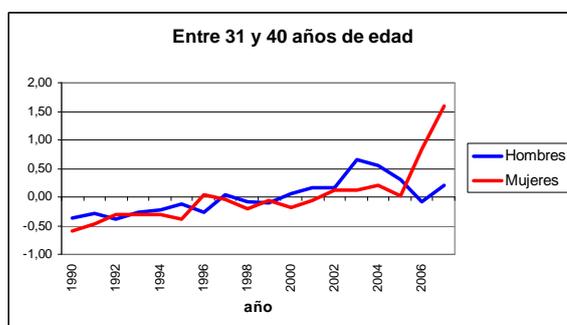
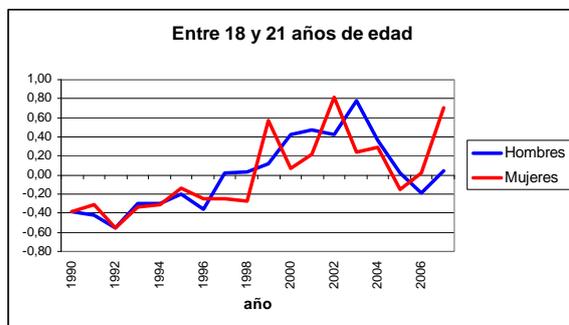
de reclusos y a escala local, representada por las fluctuaciones asociadas a políticas de seguridad. Las mujeres en la provincia de Buenos Aires, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, no son objeto de las políticas de excarcelación y presentan un crecimiento exponencial, sugiriendo la presencia de un sesgo de género en la política carcelaria.

Todas estas características confirman la postura de Chen (2006), en el sentido de que estos cambios en la legislación son un punto de vista jurídico simbólico más que una estrategia eficaz para controlar la delincuencia y responden simplemente a la demanda pública y no a principios de racionalidad en el marco de la criminología basada en evidencia.

De esta forma, la práctica de la justicia penal se presenta como un fenómeno complejo que depende de recurrencias y singularidades en los tres poderes del estado. Esto hace que refleje las contradicciones e inestabilidades de la vida social y política. En este sentido la práctica de la justicia penal es un fenómeno cultural que merece ser estudiado.

ANEXO 1

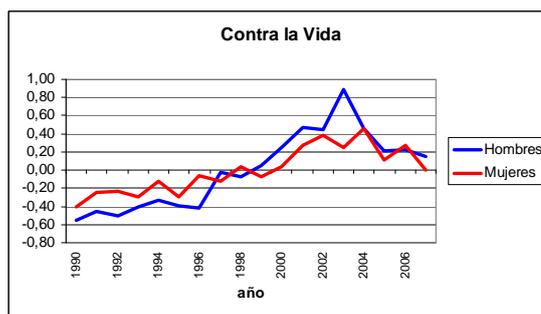
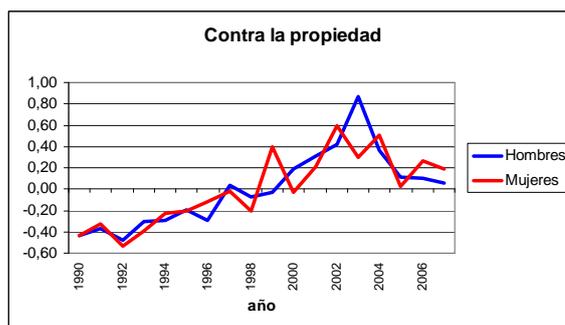
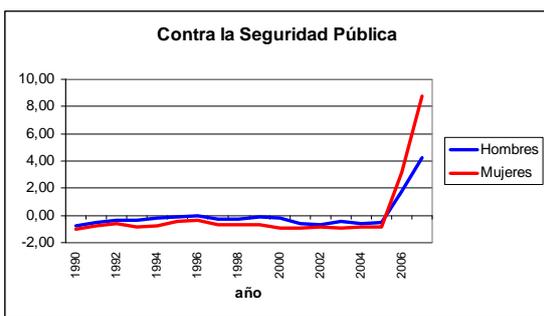
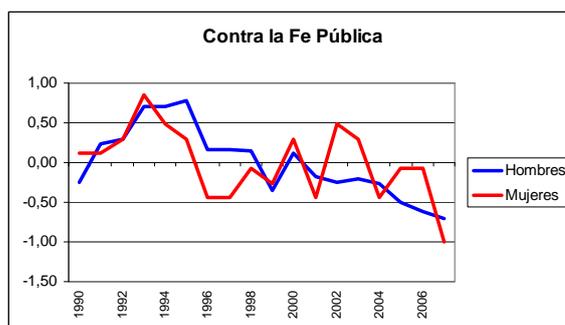
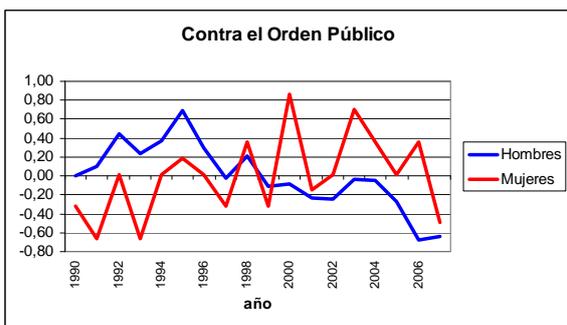
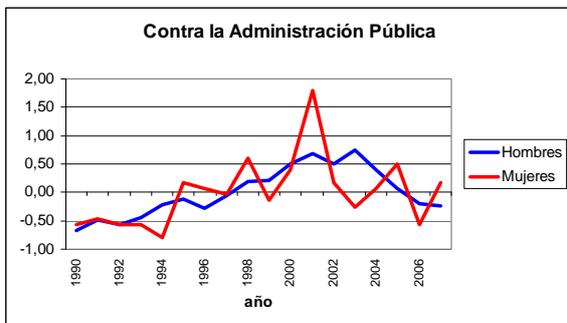
Comparación sexual poblacional por rango de edades durante el periodo 1990 - 2007



- Fuente: Elaboración propia sobre datos suministrados por el Servicio Penitenciario Bonaerense

ANEXO 2

Comparación sexual poblacional por tipo de delito durante el periodo 1990 - 2007



- Fuente: Elaboración propia sobre datos suministrados por el Servicio Penitenciario Bonaerense

Bibliografía:

- Azaola E, Bergman M. 2003. El Sistema Penitenciario Mexicano. USMEX 2003-04 Working Paper Series. Originally prepared at the conference on “Reforming the Administration of Justice in Mexico” at the Center for U.S.-Mexican Studies :15-17.
- Bailey WC. 1984. Poverty, inequality, and city homicide rates: some not so unexpected findings. *Criminology* 22, 531–550.
- Bastos M. 1997. Cárcere de Mulheres. Rio de Janeiro. Diadorim Editora
- Blumstein A, Beck AJ. 1999. Population Growth in US Prisons, 1980-1996. *Crime. & Just.* 26:17-61
- Caplow T, Simon J. 1999. Understanding prison policy and population trends. In M. Tonry & J. Petersilia, Prisons. Chicago: University of Chicago Press.
- Chen JW, Chen TH, Chiou, JC. 2006. Three Strikes Laws and Repeat Offenders. Central Police University, Chinese Taipei (<http://www.tpac.gov.cn>).
- Cid J. 2008. El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *REIC* 2(6):1-31
- Dammert L. 2006. El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado. Meeting of the Latin American Studies Association. San Juan, Puerto Rico. En: Aproximación a las cárceles subvencionadas (<http://www.calcutauc.cl/biblioteca/>)
- DeFina RH, Arvanites TM. 2002. The Weak Effect of Imprisonment on Crime: 1971–1998. *Social Science Quarterly* 83(3):635-653
- Eastleal P. 2001. Women in Australian Prisons: The Cycle of Abuse and Dysfunctional Environments. *The Prison Journal* 81(1):87-112.
- Gilmore RW. 1998. Globalisation and US Prison Growth: From Military Keynesianism to Post-Keynesian Militarism. *Race Class* 40: 171-188
- Iyengar R. 2008. "I'd rather be Hanged for a Sheep than a Lamb: The Unintended Consequences of “Three-Strikes' Laws,” Working Paper (www.papers.ssrn.com)
- Karberg JC, Beck AJ. 2004. “Trends in U.S. Correctional Populations: Findings from the Bureau of Justice Statistics,” presented at the National Committee on Community Corrections, Washington, D.C., April 16,
- Kovandzic TV, Sloan JJ, Vieraitis LM. 2002. Unintended consequences of politically population sentencing policy: the homicide promoting effects of ‘three-strikes’ in US cities 1980–1999. *Criminology and Public Policy* 1:399–424.

- Land KC, McCall PL, Cohen LE. 1990. Structural Covariates of Homicide Rates: Are There Any Invariances Across Time and Social Space? *The American Journal of Sociology* 95(4):922-963.
- Malloch M. 2000. Carringo for Drug Ussers? The experience of Women prisoners. *The Harvard Journal* 39(4):354-368.
- Marvell TB, Moody CE. 2001. The lethal effects of three strikes laws. *Journal of Legal Studies* 30: 89–106.
- McCall PL, Parker KF, MacDonald JM. 2008. The dynamic relationship between homicide rates and social, economic, and political factors from 1970 to 2000. *Social Science Research* 37:721–735.
- Messner SF. 1982. Poverty, inequality, and the urban homicide rate. *Criminology* 20:103–114.
- Ordoñez Vargas L. 2006. Mujeres encarceladas. Proceso de encarcelamiento en la penitenciaria femenina de Brasilia. *Universitas Humanística* 61:183-199.
- Owers A. 2007. Imprisonment in the 21st Century: A View from the Inspectorate. En: Jewkes Y (ed.). *Handbook on Prisons*. Willan Publishing.
- Pereira M. 2002. Women and Drugs: Destruction by Incarceration. *Hecate* 28(1):154-162.
- Quintero FA. 2007. Caracterización Ambiental de Establecimientos Penales: Una Aproximación Multifactorial. *Rev Estud Criminol Penit.* 11:135-154.
- Reimer G. 2008. The Graying of the U.S. Prisoner Population. *Journal of Correctional Health Care*, 4(3):202-208.
- Rodríguez S, Nalvarte L. 2007. Caracterización de la evolución del número de personas privadas de libertad. *Quantum* 2(1):29-42.
- Worrall, JL. 2004. The effect of three-strikes legislation on serious crime in California. *Journal of Criminal Justice.* 32(4):283-296.
- Worrall, JL. 2008. Racial composition, unemployment, and crime: Dealing with inconsistencies in panel designs. *Social Science Research* 37:787–800.